

**DECRETO****Expediente nº: 130/2021****Asunto: Junta de Gobierno Local ordinaria****Fecha de iniciación: 31/05/2021**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y los arts.112 y 113 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Convocar sesión Junta de Gobierno Local ordinaria de este Ayuntamiento que tendrá lugar en Sala de reuniones del Edificio de Usos Múltiples del AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA, el día **31/05/2021, a las 08:00:00**, en primera convocatoria y **a las 08:00:00** segunda convocatoria (Art. 90.2 del ROF) para tratar los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO	DESCRIPCION
1	Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior
2	Comunicaciones, disposiciones y anuncios oficiales.
3	Conocimiento de los Decretos de Alcaldía y la Concejalia delegada.
4	Expediente 3480/2021. Ejecución de piscina en vivienda unifamiliar.
5	Expediente 3909/2020. Contrato de suministro de un camión con caja abierta.
6	Expediente 2737/2021. Contrato menor servicios actividades extraescolares en centros de Educación Infantil y Primaria.
7	Expediente 2938/2021. Contrato menor suministro e instalación automatismo de riego en zonas ajardinadas.
8	Expediente 5549/2020. Inicio vía de apremio a instancia EUC Parque Tecnológico de Fuente Álamo.
9	Expediente 399/2021. Banco de Alimentos.
10	Expediente 1238/2021. Prestaciones económicas. Protección familia y atención a la pobreza infantil 2020.
11	Expediente 1248/2021. Prestaciones económicas. Protección familia y atención a la pobreza infantil 2020.
12	Expediente 1438/2021. Prestaciones económicas. Protección familia y atención a la pobreza infantil 2020.



W01471cf79321b044630765283050a20P



PUNTO	DESCRIPCION
13	Expediente 1472/2021. Prestaciones económicas. Protección familia y atención a la pobreza infantil 2020.
14	Expediente 1551/2021. Prestaciones económicas. Protección familia y atención a la pobreza infantil 2020.
15	Expediente 1606/2021. Prestaciones económicas. Protección familia y atención a la pobreza infantil 2020.
16	Expediente 1607/2021. Prestaciones económicas. Protección familia y atención a la pobreza infantil 2020.
17	Expediente 1611/2021. Prestaciones económicas. Protección familia y atención a la pobreza infantil 2020.
18	Expediente 1612/2021. Prestaciones económicas. Protección familia y atención a la pobreza infantil 2020.
19	Expediente 1651/2021. Prestaciones económicas. Protección familia y atención a la pobreza infantil 2020.
20	Expediente 1771/2021. Prestaciones económicas. Protección familia y atención a la pobreza infantil 2020.
21	Expediente 1772/2021. Prestaciones económicas. Protección familia y atención a la pobreza infantil 2020.
22	Expediente 2301/2021. Prestaciones económicas. Protección familia y atención a la pobreza infantil 2020.
23	Expediente 866/2021. Gratificación económica Localizaciones a personal de la Policía Local.
24	Asuntos de trámite y protocolo
25	Asuntos de la Alcaldía-Presidencia
26	Asuntos de urgencia
27	Ruegos, preguntas e interpelaciones

Notifíquese esta Resolución a los/las Sres./Sras. Concejales/as, miembros de la Junta de Gobierno Local, y publíquese en el Tablón de Anuncios del AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA.

Se ruega que en caso de no poder asistir lo comunique a esta Alcaldía, a través de su Secretario General indicando los motivos que lo justifiquen.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA a fecha indicada a pie de firma.



W01471cf79321b044630765283050a2aP

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

2021/1022

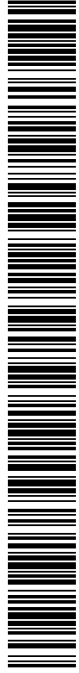
27/05/2021

LIBRO

Libro de Resoluciones y Decretos



La Sra. Alcaldesa y el Secretario General firman electrónicamente.



W01471cf79321b044630765283050a2dP

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	27/05/2021 12:05